Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
*Resolución D.G.A.F. N° 613*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 467/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 466/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., AL CONTRATO ABIERTO N° 465/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

Asunción, 28 de abril del 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1459/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda de los Contratos Abiertos N° 467/2021, 466/2021, 465/2021 y 464/2021, suscripto con las firmas CRYOGAS S.A., GAS METAL S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., respectivamente, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800.

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones y en la formulación de las cláusulas de los Contratos mencionados en el párrafo anterior.

Que, en la Nota DGGIES/DG N° 1459/2022, de fecha 29 de marzo de 2022 se informa que la modificación solicitada se justifica en distintas consultas que han llegado a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, desde diferentes dependencias con la adjudicación de la mencionada licitación, solicitando la corrección de la cláusula de los contratos en la que se detalla "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES".

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 señala que "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

...///

Lic. Mónica Ayala Romero, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rubén A. Cuevas Filippini
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
*Resolución D.G.A.F. N° 613*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 467/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 466/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., AL CONTRATO ABIERTO N° 465/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

Asunción, 28 de abril del 2022.



Que, igualmente, debe señalarse que las eventuales adendas no podrán tener efecto retroactivo, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 299/2022, de fecha 25 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** AUTORIZAR la adenda al Contrato Abierto N° 467/2021, suscripto con la firma CRYOGAS S.A., al Contrato Abierto N° 466/2021, suscripto con la firma GAS METAL S.R.L., al Contrato Abierto N° 465/2021, suscripto con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y al Contrato Abierto N° 464/2021, suscripto con la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800, modificándose en todos los casos la Cláusula Séptima de los mismos, conforme a lo indicado a continuación:

...///

Lic. Mónica Aguilar Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Miranda Noguera
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
*Resolución D.G.A.F. N° 613*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 467/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 466/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., AL CONTRATO ABIERTO N° 465/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

Asunción, 28 de abril del 2022.



## DONDE DICE:

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

- Plan de Entrega: Las Ordenes de Compras serán emitidas por el Administrador de Contrato conforme a la necesidad del Servicio en a que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.
- Lugar de Entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas o donde indique la Orden de Compra, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs., de lunes a viernes.

**EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS DE LUNES A LUNES.**

El traslado debe realizarse en transportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales.

## DEBE DECIR:

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

- Lugar de Entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs., de lunes a viernes. **EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS DE LUNES A LUNES.**

**El traslado debe realizarse en transportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales.**

Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.
Las órdenes de compras serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

**PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:**

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

La dependencia emisora de la Orden de Compra, remitirá una copia de la misma a la DGGIES a más tardar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada Dependencia solicitante así como la firma del personal técnico designado para la recepción.

...///

Lic. Mirian Alicia Sanz
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ana I. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 467/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 466/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., AL CONTRATO ABIERTO N° 465/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

Asunción, 28 de abril del 2022.



**ENTREGA:**

En caso que el proveedor sea adjudicado por primera vez en el presente llamado y deba instalar sus respectivos Equipos en Comodato en las Dependencias, se tendrá en cuenta lo siguiente:

El suministro de Oxígeno y Gases Medicinales (EQUIPAMIENTOS EN COMODATO) será según necesidad de la Dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitante.

**En caso que el proveedor fuera adjudicado en los lugares donde ya se encuentran proveyendo normalmente de una anterior adjudicación y fueran adjudicados en el presente llamado, se tendrá en cuenta la siguiente entrega:**

El suministro de Oxígeno y Gases Medicinales (EQUIPAMIENTOS EN COMODATO) será según necesidad de la
Dependencia solicitante, dentro de los 5 (cinco) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitante.

La recepción será en las Dependencias indicadas en la lista de Especificaciones Técnicas.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.

El proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el 10 (diez) de cada mes.

**PARA LOS CASOS DE URGENCIAS:**

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 6 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

**Para la entrega de los gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:**

a. Copia del Contrato
b. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias.
c. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente +2 fotocopias.
d. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas del Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

...///

Lic. Mónica Ortiz Santos
Unidad de Desarrollo Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
*Resolución D.G.A.F. N° 613*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 467/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 466/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., AL CONTRATO ABIERTO N° 465/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" PLURIANUAL - ID N° 396.800.**

Asunción, 28 de abril del 2022.



**EXCEPCIONES PARA ENTREGAS EN VIRTUD AL DECRETO 5105/21:**

Eventualmente, en virtud a lo establecido en el Decreto 5105/21, en su artículo 3ro., la empresa adjudicada podrá entregar en el Lugar indicado en la Orden de Compra, Oxigeno Liquido Medicinal (Ítem 1) y/o Oxigeno Gaseoso Medicinal (ítem 2), con el nivel de Pureza mínimo establecido en el mencionado decreto; en caso que por la naturaleza circunstancial y/o por necesidad de la Institución, el proveedor no pueda cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas como requisito principal, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización).

Para la obtención de la Nota de Autorización, la empresa adjudicada solicitante deberá presentar las documentaciones y justificaciones que sean necesarias, incluyendo todas aquellas que puedan ser requeridas por la DGGIES para los fines pertinentes; una vez obtenida la Nota de Autorización emitida por la DGGIES podrá realizar la entrega del bien solicitado en la Orden de Compra emitida, cumpliendo solo eventualmente con las especificaciones técnicas mencionadas en el párrafo anterior.

La solicitud deberá realizarse para cada caso particular y solo mientras dure la vigencia del Decreto 5105/21.

**PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 48 (cuarenta y ocho) horas, después de cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados, a través de recibir de una notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el bien contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

**Artículo 2°.** **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos originales no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 3°.** **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de las adendas respectivas.

**Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**Dirección General de Administración y Finanzas**

Unidad de Sumarios, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL